



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
CURSOS EXTRAORDINARIOS
CONVOCATORIA
VERANO 2017

PRESENTACIÓN

Los Cursos Extraordinarios de la Universidad de Zaragoza constituyen una oferta académica amplia y plural en temas, planteamientos y metodologías. Convocan a profesores, científicos y profesionales del más alto nivel con el doble objetivo de contrastar los avances de la investigación realizada en sus respectivos ámbitos del saber y transmitir sus conocimientos a investigadores noveles, a alumnos, a gestores públicos y a profesionales interesados en actualizar su preparación o en adquirir una formación continua especializada en sus determinados campos de trabajo.

Los Cursos Extraordinarios de la Universidad de Zaragoza entroncan con una larga tradición académica iniciada en 1927 en torno a las enseñanzas del idioma español para extranjeros, de los que es decana en la Universidad española. Durante muchas décadas los Cursos Extraordinarios han sido un exponente de la vocación universitaria al incorporar nuevas materias, afrontarlas desde diferentes posiciones científicas, sociales e ideológicas, contrastarlas con rigor y brindar a la sociedad la posibilidad de participar en tal debate. Ese es el sentido de la presente convocatoria: continuar en la misma línea de promover cursos excelentes.

MODALIDADES DE ACTIVIDADES DOCENTES

Las actividades docentes de la edición de 2017 de los Cursos Extraordinarios de la Universidad de Zaragoza se agruparán en tres modalidades:

a) Cursos:

Se desarrollarán mediante actividades de carácter expositivo y tendrán un contenido principalmente teórico y una temática especializada aunque, siempre que la materia, la orientación y las características del curso lo permitan, es recomendable simultanearlas con sesiones prácticas. El director del curso ha de promover una dinámica participativa entre los distintos asistentes, profesores y alumnos matriculados.

Los cursos pueden dirigirse a un alumnado variado, según los temas abordados, nivel de profundización, orientación, etc. Unos pueden atraer preferentemente a investigadores; otros a alumnos de doctorado y máster, pero también a estudiantes de grado que comparten el mismo interés académico; otros, a profesionales cualificados que buscan una actualización de sus conocimientos.

b) Talleres:

Las consideraciones anteriores son válidas en el caso de los talleres. Más que por sus contenidos, que pueden ser generales o especializados, los talleres se distinguen por su método de impartición, eminentemente aplicado, donde los estudiantes matriculados efectuarán prácticas de los conocimientos y destrezas expuestos.

c) Reuniones científicas:

La Universidad de Zaragoza, a través de los Cursos Extraordinarios, abre también la posibilidad de celebrar reuniones y foros científicos. Las características especiales de cada reunión científica (matrículas, pagos, número de ponentes, etc.) serán previamente acordadas con la Dirección de los Cursos.

NORMATIVA PARA LA PROPUESTA DE CURSOS EXTRAORDINARIOS

1. Las propuestas de cursos, talleres y reuniones científicas se remitirán en versión digital a la siguiente dirección de correo electrónico: cex@unizar.es. Además, se enviará una copia impresa a:

Alberto Sabio Alcutén
Director de Cursos Extraordinarios
Universidad de Zaragoza
Edificio Interfacultades, 6ª planta
C/ Pedro Cerbuna, nº 12
50009 - Zaragoza

2. La propuesta irá acompañada de un ejemplar del *curriculum vitae* del director o directores del curso (con un máximo de dos).
3. El plazo para la presentación de las propuestas finalizará el 20 de enero de 2017. La resolución provisional sobre las solicitudes aceptadas se dará a conocer a partir del 24 de febrero de 2017.
4. Las propuestas de cursos, talleres y reuniones científicas que no se atengan a esta normativa y no utilicen los formularios dispuestos a tal fin no serán consideradas por la Organización de los Cursos. La versión digital del impreso para formular la propuesta se puede descargar de la página Web: cursosextraordinarios.unizar.es/
5. Las propuestas deberán ajustar su calendario al periodo de programación general que, para el verano de 2017, se iniciará el lunes 26 de junio y terminará el viernes 28 de julio. Para facilitar la organización del calendario de actividades, en cada propuesta de curso se señalarán dos posibles fechas de impartición (correspondientes a la primera y segunda quincena de julio) en que se desarrolla la docencia estival, así como dos posibles sedes en las que se considera especialmente adecuado realizar el curso en virtud de la naturaleza, tema y destinatarios del mismo. De manera excepcional, podrán celebrarse cursos extraordinarios fuera de dicho periodo a propuesta de la propia Universidad.

MODALIDADES DE CURSOS

6. Como en convocatorias anteriores las modalidades que se pueden proponer para el verano de 2017 son las de cursos, talleres y reuniones científicas, cuyas características han sido descritas previamente. Podrán tener una duración de 15, 20, 25, 30 o 50 horas lectivas, distribuidas en módulos de dos a cinco días.
7. El módulo horario de referencia para los cursos serán exposiciones/conferencias de dos horas de duración. Estas sesiones se distribuirán dentro de las franjas matinal y vespertina.
8. Los talleres tendrán una estructura horaria igual a la de los cursos, si bien la distribución interna de los tiempos y sesiones se podrá reajustar, de acuerdo con la Dirección de los Cex, según las peculiaridades de la materia tratada.
9. El número de ponentes de un curso o taller estará en relación proporcionada con el número de clases impartidas, pero en ningún caso podrán aparecer más de 9 profesores por curso.
10. La propuesta de aquellos cursos que soliciten el reconocimiento de créditos de libre elección o de créditos ECTS deberá ajustarse a la normativa de la Universidad de Zaragoza en cuanto a la procedencia, número y grado académico de los ponentes.

CAUSAS DE LA CLAUSURA DE UN CURSO

11. La celebración de cualquier curso o taller estará condicionada al número de matriculados, que podrá oscilar atendiendo a las características de cada curso o taller, estableciéndose un umbral mínimo de 15 estudiantes. Por otro lado, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 9, no podrá ser mayor el número de ponentes al de alumnos. De no cumplirse ambas condiciones, la Dirección de los cursos podrá establecer, de acuerdo con el responsable o responsables del curso en cuestión, los ajustes de programación necesarios y convenientes para la adecuación de dicho curso a tales requisitos garantizando así el desarrollo del mismo.

Además de los criterios académicos que a continuación se detallan, en caso de que el número de matriculados sea inferior al previsto en el presente apartado o la financiación comprometida por parte de la dirección del mismo no pudiera aportarse finalmente, la Dirección de los cursos podrá cancelar el curso o taller en cuestión.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

12. La Comisión Científica considerará como criterios de selección: el nivel académico y el prestigio del Director del curso o taller y de los ponentes que lo imparten, así como la actualidad del tema y lo innovador de sus planteamientos, su dimensión interdisciplinar y las expectativas académicas y sociales que pueda despertar en la sociedad.

13. El Comité nombrado por la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza evaluará las propuestas de cursos y talleres presentados que vengan acompañados del preceptivo informe económico donde quede constancia de la financiación externa (participación en el pago a los ponentes, subvención directa, dotación de medios técnicos especializados, etc.) que contribuya a la viabilidad económica del curso. Dicho patrocinio quedará reflejado en toda la publicidad que se realice sobre dicho curso.
14. En el supuesto de que un curso haya sido impartido en años anteriores para su selección se tendrá en cuenta, además de las exigencias ya señaladas, el resultado de las encuestas, la evolución del número de alumnos matriculados, la financiación adicional obtenida y cuantas incidencias hayan podido concurrir en la evolución del mismo. En cualquier caso, se recomienda a los directores una renovación de los títulos y programas de sus cursos.
15. Los cursos y talleres podrán ser fotografiados y grabados en vídeo siempre y cuando medie el consentimiento previo y se atenga a la normativa de protección de datos.
16. La inclusión de las propuestas seleccionadas en la oferta definitiva de Cursos Extraordinarios de la Universidad de Zaragoza estará condicionada al cumplimiento de los plazos en la entrega de la documentación expuesta en las normativas de esta convocatoria.

RÉGIMEN ECONÓMICO, ALOJAMIENTO Y VIAJES

17. En los cursos cada ponente percibirá unos honorarios máximos de 75 € brutos por hora de exposición, siendo la duración máxima de las exposiciones de dos horas. Esta cantidad podrá ser inferior en función de la financiación externa obtenida, del número de alumnos matriculados y del precio de las matrículas. La segunda y sucesivas sesiones impartidas por un mismo ponente se remunerarán, igualmente, con un importe de 75 € brutos por hora. La participación en mesas redondas se gratificará con 400 € brutos, a repartir entre todos los participantes, independientemente de su número.
18. La retribución de los talleres será de 100 € por sesión. Cada sesión no podrá ser inferior a 90 minutos. El máximo de remuneración de los talleres por jornada será de 500 € brutos correspondientes a 5 sesiones.
19. Cuando un curso o taller sea impartido en su totalidad por un solo profesor, la remuneración no podrá superar los 1.200€ independientemente de su duración. Los honorarios se harán efectivos mediante transferencia bancaria. Al personal de la Universidad de Zaragoza se le efectuará el ingreso en la nómina.
20. Los Cursos se harán cargo de: los gastos de viaje contra la entrega de los billetes originales, siempre que se hayan realizado por la vía más directa y la tarifa más económica (clase turista) conforme a la normativa de la Universidad de Zaragoza, así como del alojamiento y manutención de director y ponentes en la Residencia Universitaria de Jaca o, en caso de estar completa, en el establecimiento designado previamente por la Dirección de los CEX en cada sede.

21. La estancia del director podrá prolongarse durante todo el curso o taller, la de cada ponente será de dos días como máximo cuando así lo requiera la programación. En ningún caso se cubrirán los gastos de alojamiento, viaje o manutención de acompañantes.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTORES DE CURSOS Y TALLERES

22. Los directores de los cursos y talleres son responsables del correcto funcionamiento del curso que dirigen, así como de su coordinación académica y de todos aquellos aspectos organizativos que de su puesta en marcha se deriven. La correcta organización de estos cometidos facilitará la necesaria agilidad con la que los Cursos lleven a cabo la gestión académica (certificados, convalidaciones, etc.) y económica (nóminas, dietas, viajes). En cualquier caso, las correspondientes órdenes de pago no comenzarán a ser tramitadas en tanto no haya sido entregada toda la documentación del curso. Esta gestión contará con una remuneración de 300 € brutos los cursos de hasta 20 horas lectivas y 400 € brutos los cursos de más de 20 horas lectivas de duración.

24. Es responsabilidad del director del curso:

- a) **Presentar el programa definitivo** y firmar el compromiso económico actualizado del curso con antelación a que sea aprobado por la Comisión Científica. La versión definitiva del Programa propuesto figurará en la página web de la Universidad de Zaragoza y será utilizada en adelante como única referencia para la difusión del curso, información y matrícula de los alumnos, convalidación de los créditos, etc.
- b) **Comunicar la aceptación del curso a los profesores incluidos en la propuesta** (y, en su caso, comunicarles la cancelación del mismo) y centralizar toda la organización de su curso; informarles sobre la normativa específica a que deben de atenerse y sobre cualquier otra circunstancia que les afecte.
- c) **Elaborar y coordinar los materiales que estime oportunos** (resúmenes, guiones, extractos de conferencias, bibliografía, etc.) o los documentos audiovisuales propios y del resto de los ponentes, y distribuirlos entre el alumnado inscrito en su curso. A tal efecto, los Cursos le facilitarán las direcciones electrónicas de los alumnos inscritos para enviarles la documentación recomendada o para indicarles en su caso la página web donde ésta se halla reunida.
- d) **Colaborar con la Dirección de los CEX en la difusión del curso.** En este sentido, mantendrá un contacto directo con la Dirección de los CEX para planificar y difundir la publicidad entre las instituciones, empresas, organismos y medios profesionales relacionados con su temática, como potenciales interesados en asistir a dicho curso.
- e) **Atender al profesorado durante la celebración del curso**, a efectos académicos y organizativos, actuando como enlace entre éste y la Dirección de los CEX. En ese sentido, deberá asegurarse de que todos los ponentes de su curso cumplimenten en la Secretaría de los Cursos la documentación oportuna.

- f) **Revisar y trasladar a la Secretaría de los Cursos la carpeta de documentación**, a efectos de extender los diplomas correspondientes. Además, realizar las encuestas de valoración a los estudiantes una vez finalizado el curso o taller.
- g) **Evaluar** con rigor, según el mecanismo establecido en su propuesta, a los alumnos que lo soliciten y cumplimentar la correspondiente Acta de Evaluación.
- h) **Supervisar el desarrollo del curso** y observar el cumplimiento de las condiciones académicas y económicas estipuladas en la presente normativa.
- i) **Notificar**, en su caso, a los ponentes del curso la no celebración del mismo cuando la Dirección de los Cursos así lo decida en virtud del apartado 11 de esta normativa.
- j) **Recabar patrocinio externo para su curso.**
- k) **Entregar** en la Secretaría de los Cursos, junto con el resto de la documentación oficial del curso, una breve Memoria en la que se contenga una valoración del curso o taller impartido, información gráfica sobre el mismo y cualquier otro asunto o incidencia que considere oportuno reseñar.

Cursos Extraordinarios
Universidad de Zaragoza